



CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 31 de enero de 2022 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de las ayudas concedidas para la promoción del vino en mercados de terceros países, respecto de los proyectos presentados al amparo del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español, correspondientes al ejercicio FEAGA 2021. (2022080248)

Advertido error en el Anuncio de 31 de enero de 2022, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 29, de 11 de febrero de 2022, se procede a rectificar el citado anuncio mediante la presente corrección de errores, en aplicación del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así:

Donde dice:

La relación de beneficiarios se expone a continuación:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	SUBVENCIÓN
Bodegas Martínez Paiva SAT	V- 06031181	14.389,45 €
Pago los Balancines, SL	B- 06492573	4.748,95 €

Debe decir:

La relación de beneficiarios se expone a continuación:

ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	SUBVENCIÓN
Bodegas Martínez Paiva SAT	V- 06031181	27.873,61 €
Pago los Balancines, SL	B- 06492573	5.826,60 €
Bodegas BH, SL	B10443828	82.305,60€

Mérida, 15 de febrero de 2022. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, P.S. La Jefa de Servicio de Sanidad Vegetal, (Instrucción 6/2016 de la Secretaria General por la que se regula el régimen de suplencia de las unidades administrativas de la Consejería).
GUADALUPE ESPÁRRAGO RODILLA.

